

SENTENCIA CONSTITUCIONAL 0058/2004

Sucre, 24 de junio de 2004

Expediente: 2004-08444-17-RDI

Distrito: La Paz

Magistrado Relator: Dr. José Antonio Rivera Santivañez

El recurso directo o abstracto de inconstitucionalidad interpuesto por Gerardo Rosado Pérez, Diputado Nacional, demandando la inconstitucionalidad del los arts. 1 y 2 del Decreto Supremo (DS) 26466 de 22 de diciembre de 2001, por infringir los arts. 7 incs. a), k) y j); 33; 116.III; 156; 157; 158 y 162 de la Constitución Política del Estado (CPE).

POR TANTO

El Tribunal Constitucional, en virtud de la jurisdicción que ejerce por mandato de los arts. 120.1ª de la CPE, 7 inc. 1), 54 y ss. de la Ley del Tribunal Constitucional, declara: La INCONSTITUCIONALIDAD de los arts. 1 y 2 del DS 26466 de 22 de diciembre de 2001; con los efectos previstos por los arts. 121.II y III de la Constitución y 58.II de la LTC.

No interviene el Presidente, Dr. Willman Ruperto Durán Ribera, por encontrarse con licencia.

Fdo. Dr. René Baldivieso Guzmán, Dra. Elizabeth Iñiguez de Salinas, Dr. José Antonio Rivera Santivañez, Dra. Martha Rojas Álvarez.